

## ¿Qué es el ahorro de cesantías?

La Ley 1636 de 2013 creó el mecanismo de protección al cesante. Dentro de los beneficios definidos en la ley se encuentra el estímulo al AHORRO DE LAS CESANTIAS para FOSFEC.

El Decreto 135 de 2014 estableció el beneficio monetario proporcional que recibirán los trabajadores que decidan ahorrar sus cesantías con esta destinación. Así las cosas, el titular de las cesantías que desee ahorrar para el mecanismo, deberá manifestar por escrito al empleador o a la Administradora de Fondo de Cesantías (AFC) correspondiente, su voluntad de destinar parcial o totalmente las cesantías causadas o por causarse en cualquier momento. Para tales efectos se ha dispuesto un formulario ([descargar formato](#)) por el Ministerio de Trabajo. Es de aclarar que este monto podrá ser revocado y modificado por el trabajador en cualquier momento.

### Ahorro entre 1 y 2 años

*Ingreso	Beneficio
1 - Hasta 2	20%
Más de 2 - Hasta 3	19%
Más de 3 - Hasta 4	17%
Más de 4 - Hasta 5	16%
Más de 5 - Hasta 6	14%
Más de 6 - Hasta 7	12%
Más de 7	10%
* Ingreso en SMLVM	

### Ahorro entre 2 y 3 años

<b>*Ingreso</b>	<b>Beneficio</b>
1 - Hasta 2	22%
Más de 2 - Hasta 3	21%
Más de 3 - Hasta 4	19%
Más de 4 - Hasta 5	18%
Más de 5 - Hasta 6	16%
Más de 6 - Hasta 7	14%
Más de 7	12%
* Ingreso en SMLVM	

### Más de 3 años

<b>*Ingreso</b>	<b>Beneficio</b>
1 - Hasta 2	22,5%
Más de 2 - Hasta 3	22,5%
Más de 3 - Hasta 4	20,5%
Más de 4 - Hasta 5	19,5%
Más de 5 - Hasta 6	17,5%
Más de 6 - Hasta 7	15,5%
Más de 7	13,5%
* Ingreso en SMLVM	